PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 6110.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA AL SEÑOR ALEJANDRO ACOSTA GUANES.-

Asunción, 9 de ~~Setiembre~~ Octubre de 1.948.-

74.

VISTA: la presentación del señor Alejandro Acosta Guanes, (Exp.M.H. Nº 4536/46), en la que solicita la jubilación extraordinaria que le corresponde en mérito a los diez y seis años, seis meses y veintisiete días de servicios prestados en la Administración Pública; el dictámen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de conformidad con el art. 253 de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria mensual por la suma de ₲s. 129:98.-CIENTO VEINTINUEVE GUARANIES CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS, al señor Alejandro Acosta Guanes, en mérito a los diez y seis años, seis meses y veintisiete días de servicios prestados en la Administración Pública.-

Art.2º.- Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

NB.